**ACTA NÚMERO: 22/2019**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA EN FUNCIONES DE COMITÉ DE ADQUISICIONES, CELEBRADA A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DOCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, EN LA CIUDAD DE TLAXCALA, TLAX., BAJO EL SIGUIENTE:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Verificación del quórum. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -
2. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, relacionada con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/007-2019, relativa a la adquisición un sistema de procesos de administración de expedientes para las diferentes áreas jurisdiccionales del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo **II/18/2019. - - - - - - -**
3. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, relacionada con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJE/LPN/009-2019, relativa a la adquisición de uniformes para el personal que labora en las distintas áreas del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo **IV/18/2019.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**
4. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el proyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2019, para consideración y aprobación del Consejo. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

ASISTENTES:

|  |  |
| --- | --- |
| **Dr.** **Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - -  |
| **Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - -** | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - - |
| **Licenciada Leticia Caballero Muñoz, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - -  |
|

|  |
| --- |
| **Licenciado Álvaro García Moreno, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto **- - - - - - - - - - - - -**  |

 | - - - -- - - - - - - - - - - - - Presente - - - - - - - - - - |
|

|  |
| --- |
| **Doctora Mildred Murbartián Aguilar, integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala,** con voz y voto **- - - - - - - - - - - - -**  |

 | - - - -- - - - - - - - - - - - -Ausente - - - - - - - - - -  |
| **Licenciado Ignacio Ramírez Sánchez, Contralor del Poder Judicial del Estado,** con voz y voto. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - - Presente- - - - - - - - - -  |
| **Contadora Pública Lilian Rivera Nava, Tesorera del Poder Judicial del Estado,** con voz. **- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente - - - - - - - - -  |
| **Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado,** con voz**. - - - - - - - - -**  | - - - -- - - - - - - - - - - - -Presente- - - - - - - - - -  |

DECLARATORIA DE QUORUM.

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes siete de los ocho integrantes, cinco con derecho a voz y voto y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho corresponde. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO II/22/2019. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, relacionada con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/007-2019, relativa a la adquisición un sistema de procesos de administración de expedientes para las diferentes áreas jurisdiccionales del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo II/18/2019.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -**

*Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con el acta de informe técnico y apertura de propuestas económicas, relacionada a la Licitación Pública PJET/LPN/007-2019,**relativa a la adquisición de* un sistema de procesos de administración de expedientes para las diferentes áreas jurisdiccionales del Poder Judicial*, en seguimiento al acuerdo II/18/2019, haciendo mención que fueron cinco participantes quienes adquirieron las bases: 1.- GRUPO DORTU S.A. DE C.V., 2.- INTEGRADORES INTELIGENTES DE INNOVACIÓN INFORMATICA S.A. DE C.V., 3.-BUSINESS INTEGRATION ASSESORS AND S.A. DE C.V., 4.- IDEAS FRESCAS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN S.A. DE C.V. y, 5.- LOMA EXPERTOS EN TI S.A DE C.V., de los cuales los licitantes IDEAS FRESCAS EN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN S.A. DE C.V. Y LOMA EXPERTOS EN TI S.A DE C.V., no se presentaron al evento de presentación y apertura de propuestas técnicas (primera etapa), por lo tanto, con fundamento en el artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el numeral 9.2 de las bases, quedaron descalificados de la licitación. Asimismo, se informa que el licitante GRUPO DORTU S.A. DE C.V., incumplió con los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica al no presentar la documentación solicitada en las bases de la licitación y junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en el artículo 31 fracción I inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los numerales 14.2, 14.17, 14.18 y 14.20 de las bases de la licitación en mención, se desecha su propuesta quedando descalificado.*

*Por lo anterior, y toda vez que los participantes INTEGRADORES INTELIGENTES DE INNOVACION INFORMATICA S.A. DE C.V. y BUSINESS INTEGRATION ASSESORS AND S.A. DE C.V., cumplieron con la propuesta técnica, la convocante llevó a cabo la apertura de las propuestas económicas presentadas por los licitantes en mención para el análisis cuantitativo y demás que resultara procedente; sin embargo, del análisis a la documentación presentada, se observó que INTEGRADORES INTELIGENTES DE INNOVACIÓN INFORMATICA S.A. DE C.V. incumplió con lo solicitado en los puntos 4, 4.1.3, 4.2, 14.2,14.13,14.14, 14.19 y 14.20, de las bases de licitación y junta de aclaraciones, por lo que con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, en la segunda etapa, se descalificó y desechó su propuesta; en consecuencia, únicamente se tiene al licitante BUSINESS INTEGRATION ASSESORS AND S.A DE C.V., con la propuesta de un importe con I.V.A. de $1,517,976.00 (Un millón quinientos diecisiete mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), por concepto de servicios de consultoría y, un importe anual de $576,000.00 (quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.), por lo que corresponde al licenciamiento de ochenta usuarios con la plataforma en la que se alojaría dicho sistema; es decir, un total de $2,093,976.00 (dos millones noventa y tres mil novecientos setenta y seis pesos 00/100 M.N.), propuesta que además de quedar como única, reúne los requisitos técnicos, legales y económicos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el instrumento jurídico que posteriormente se formalice con sustento en las bases y junta de aclaraciones; por ello, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y 33 de la Ley de Adquisiciones en cita, se determina emitir el fallo en su favor, instruyendo para tal efecto a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo en coordinación en lo que corresponda con la Tesorera del Poder Judicial del Estado, quedando enterados la Tesorera y el Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. Comuníquesele formalmente este acuerdo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos a que haya lugar.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS***. - - - - - - - - -*

**En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo**: Presidente, le informo que este acto se incorpora a la presente sesión la Dra. Mildred Murbartián Aguilar, por tanto, se encuentran presentes los ocho integrantes de este Consejo de la Judicatura, seis con derecho a voz y voto y dos con derecho sólo a voz, lo anterior, en términos de lo previsto en los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala vigentes. **En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo:** una vez escuchado el informe de la Secretaria Ejecutiva, se tiene a la Dra. Mildred Murbartián Aguilar, incorporándose a la presente sesión, lo que se hace constar, para todos los efectos legales a que haya lugar. - - - - - - - - - - - - - - -

**ACUERDO III/22/2019. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el acta de informe de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, relacionada con el procedimiento de Licitación Pública Nacional PJET/LPN/009-2019, relativa a la adquisición de uniformes para el personal que labora en las distintas áreas del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo IV/18/2019.- - - - - - - - - -** *Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con el acta de informe técnico y apertura de propuestas económicas, relacionada a la Licitación Pública PJET/LPN/009-2019,**relativa a la adquisición de uniformes para el personal que labora en las distintas áreas del Poder Judicial, en seguimiento al acuerdo IV/18/2019, cuenta de la que se desprende que fueron tres los participantes quienes adquirieron las bases: 1.- Ana María Hernández Narváez, 2.- Hugo Mendoza Salazar y, 3.- Anabella Espinoza Molina, de los cuales el licitante Hugo Mendoza Salazar, incumplió con los requisitos establecidos para la presentación de la propuesta técnica, ya que no presentó la documentación solicitada en las bases de licitación precisadas en el numeral 3.4, 3.8, 3.9 y 3.14, por lo que con fundamento en el artículo 31 fracción I, inciso a), de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como los numerales 14.2,14.18 y 14.20 de las bases de la licitación en mención, se desechó su propuesta y descalificó de la presente licitación.*

*Por lo anterior, toda vez que los participantes Ana María Hernández Narváez y Anabella Espinoza Molina, cumplieron con la propuesta técnica, la convocante llevó a cabo la apertura de las propuestas económicas presentadas por dichos participantes para el análisis cuantitativo y demás que resultara procedente, análisis de las que se obtuvo a: Ana María Hernández Narváez, con la propuesta de un importe anual con I.V.A. de $1,161,995.18 (Un millón ciento sesenta y un mil novecientos noventa y cinco pesos 18/100 M.N); y a, Anabella Espinoza Molina, con un importe anual con I.V.A $1,288,676.02 (Un millón doscientos ochenta y ocho mil seiscientos setenta y seis pesos 02/100 M.N), previo análisis a éstas, con fundamento en el artículo 61 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado y 33 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, se determina emitir el fallo a favor de la licitante Ana María Hernández Narváez, que resulta ser la más baja, además de reunir los requisitos técnicos, legales y económicos que garantizan el cumplimiento de las obligaciones que se adquieran en el instrumento jurídico que posteriormente se formalice con sustento en las bases y junta de aclaraciones; por tanto, se instruye para tal efecto a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo en coordinación en lo que corresponda con la Tesorera del Poder Judicial del Estado, quedando enterados la Tesorera y el Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes. Comuníquese formalmente este acuerdo a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos a que haya lugar.* **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS***. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -*

**ACUERDO IV/22/2019. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el proyecto de Programa Anual de Adquisiciones, para el ejercicio fiscal 2019, para consideración y aprobación del consejo. - - - - -**

*Dada cuenta por la Secretaria Ejecutiva con el proyecto del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal 2019, previo análisis a éste, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 16, 17, 18, 19 y 20 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y, 9 fracciones XV y XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se determina aprobar el proyecto de Programa Anual de Adquisiciones del Poder Judicial, para el ejercicio fiscal 2019 en sus términos, quedando enterados la Tesorera y el Contralor del Poder Judicial del Estado, a quienes, para efectos legales a que haya lugar, deberá remitírseles en copia certificada de manera oficial. Comuníquese esta determinación a la Subdirectora de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos legales correspondientes.* **AROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - - - - - - - - - - - - - -**

Siendo las diez horas con veintiocho minutos del día de su inicio se dio por concluida la Sesión Extraordinaria Privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala en funciones de Comité de Adquisiciones, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron. La Secretaria Ejecutiva del Consejo, Licenciada Georgette Alejandra Pointelin González. Doy fe. - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

**PUBLICIDAD: Procédase a la publicación de la presente acta, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 66, fracción II, a), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, al no actualizarse alguno de los supuestos de reserva o confidencialidad. - - - - -**

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Dr. Héctor Maldonado BonillaMagistrado Presidente del Consejode la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  |  | Lic. Martha Zenteno RamírezIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |
|  |  |
| Lic. Leticia Caballero MuñozIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  |  | Lic. Álvaro García MorenoIntegrante del Consejo de la Judicaturadel Estado de Tlaxcala  |
|   |  |  |  |
| Dra. Mildred Murbartián AguilarIntegrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala |  | Lic. Ignacio Ramírez SánchezContralor del Poder Judicial del Estado |
| C.P. Lilian Rivera Nava Tesorera del Poder Judicial del Estado |  | Lic. Georgette Alejandra Pointelin González Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala  |